

Copia Certificada

0000 02



NOTARIA
13°
GUAYAQUIL
VIRGILIO JARRIN ACUNZO

DECLARACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES JORGE MARCET ALUJAS Y LA COMPAÑÍA SKANBANHOF OVERSEAS CORPORATION.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR JORGE

MARCET ALUJAS A FAVOR DE LA COMPAÑÍA OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A., REACTIVACION, SEÑALAMIENTO DE NUEVO PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA. EN LIQUIDACION.- CUANTIA: INDETERMINADA y USD\$44.000,00.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de Junio del año dos mil uno, ante mi, ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO, Notario Público Décimo Tercero Interino de este Cantón, comparecen el señor JORGE MARCET ALUJAS de estado civil casado, jubilado, por sus propios derechos; la señora GILDA GHIGLIONE BUENAVENTURA DE MARCET, de estado civil casada, dedicada a los quehaceres de su hogar, por sus propios derechos, la misma que por encontrarse físicamente imposibi-

Ab. Jarrin
1-4254
Ind. Unidas



litada para firmar según lo acredita con el certificado médico que acompaña declara que a su ruego lo hará el señor César Villafuerte Andrade; el señor **WERNER GANSAUER BITTNER** en calidad de **APODERADO** de la compañía de nacionalidad panameña **SKANBANHOF OVERSEAS CORPORATION**, conforme lo acredita con el instrumento legalizado que se agrega, de estado civil casado, ejecutivo; la compañía **INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA.** en liquidación, en la interpuesta persona de su gerente y representante legal el señor **JUAN MARCET GHIGLIONE** de estado civil casado, ejecutivo, por sus propios derechos; y, la compañía **OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A.** en la interpuesta persona de su gerente el señor **JUAN MARCET GHIGLIONE**, casado, ejecutivo, por sus propios derechos; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con la excepción del señor Gansauer que es de nacionalidad alemana entendido en el idioma español; mayores de edad con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda



0000, 03



NOTARIA

13°

GUAYAQUIL

Ab. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

clase de actos o contratos, y a quienes de conocerlos personalmente doy fe; interviene también en esta escritura pública el señor CESAR VILLAFUERTE ANDRADE para los efectos que más adelante se señalarán; bien instruidos sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública, a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento los otorgantes me presentan la minuta que es del tenor literal siguiente: Señor Notario: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste las Declaraciones; Cesión de Participaciones Sociales, Reactivación, Señalamiento de nuevo plazo y Reforma de Estatuto Social que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES:** Otorgan la presente escritura pública por una parte el señor Jorge Marcet Alujas quien lo hace por sus propios derechos, acompañado además de su cónyuge doña Gilda Ghiglione Buenaventura de Marcet; por otra parte la compañía



Skandinavisk Overseas Corporation en la interpuesta persona de su apoderado el señor Werner Gansauer Bittner; además, la compañía Ofiasa Oficinas y Acciones S.A., en la interpuesta persona de su Gerente y representante legal el señor Juan Marcet Giglione; y, finalmente la compañía INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA, en liquidación, en la interpuesta persona de su Gerente, señor Juan Marcet Ghiglione, debidamente facultado para el otorgamiento de esta escritura pública por la Junta General de socios de la compañía celebrada el día siete de Junio del dos mil uno. Los representantes de las compañías comparecientes acreditan su intervención con el poder y nombramiento, respectivamente, otorgado a su favor.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)

En anterior fecha el señor Jorge Marcet Alujas resolvió ceder y transferir la totalidad de sus un millón cien mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas que poseía en la



5
0000 04

compañía Industrias Unidas C. Ltda. en liquidación constituida el siete de Diciembre de mil novecientos setenta ante el Notario Séptimo de Guayaquil, inscrita el diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y uno, a favor de la compañía Skanbanhof Overseas Corporation, sin reservas de ninguna naturaleza, por lo que las partes contratantes suscribieron la respectiva escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García el día veintisiete de Octubre del año mil novecientos noventa y nueve, de la misma que se tomó nota en el Registro Mercantil de Guayaquil el día nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. B) Por cuanto al realizar la cesión de las participaciones sociales que se señala en el literal que antecede, se lo hizo sin considerar que la compañía cesionaria es extranjera, toda vez que su nacionalidad es panameña, incurriendo involuntariamente en la prohibición expresa



NOTARIA
13°
GUAYAQUIL

VIRGLIO JARRIN ACUNZO

determinada en el artículo cien de la Ley de Compañías, se planteó la necesidad de resolver sobre la nulidad existente, acordando cedente y cesionaria lo que fuere necesario y recurrir al máximo órgano de la compañía, lo que se llevó a cabo. C) En la sesión de Junta General de Socios de la compañía INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA. en liquidación, celebrada el día siete de Junio del dos mil uno, previa exposición de lo señalado en el literal que antecede y habida cuenta que la cesión y transferencia de las participaciones sociales de la compañía, aunque anotada en el Registro Mercantil se encuentra viciada de nulidad, se dejó constancia que por tal circunstancia, continúa siendo socio de la misma el señor Jorge Marcet Alujas, quien previamente solicitó al representante legal de la compañía Skanbanhof OVERSEAS CORPORATION concurra a la Junta General de Socios antes determinada con el objeto de reintegrarle el valor que pagó por la adquisición inválida de tales participaciones sociales lo que



NOTARIA
13°
GUAYAQUIL

Ab. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

fue aceptado por la compañía última-
mente mencionada, procediéndose pre-
viamente a la actualización del Libro
de Socios y Participaciones en el que
se determina que el único socio de la
misma es el señor Jorge Marcet
Alujas.. D) El representante legal de
la compañía INDUSTRIAS UNIDAS C.LTDA.
en liquidación, señor Juan Marcet
Ghiglione, otorgó escritura pública
ante el Notario Público de Guayaquil,
el día siete de Noviembre del año dos
mil por la cual, al amparo de la
disposición expresa contenida en el
artículo ocho, inciso segundo de la
Resolución número cero cero . Q. IJ.
Cero cero ocho del veinticuatro de
Abril del año dos mil, publicada en
el Registro Oficial número setenta y
nueve del tres de Mayo del año dos
mil declaró que era voluntad de su
representada efectuar la conversión
expresa de sucres a dólares de los
Estados Unidos de Norteamérica del
capital social y participaciones de
la compañía que pasaron a ser:
CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital

social y de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, cada una de las participaciones sociales, por lo que las un millón cien mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar estadounidense, correspondían a la compañía SKANBANHOF OVERSEAS CORPORATION, las que, por los efectos determinados en literales anteriores, son realmente del señor Jorge Marcet Alujas., inscribiéndose tal declaración en el Registro Mercantil de Guayaquil el día siete de Noviembre del año dos mil, previa Resolución emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil. E) Según la escritura constitutiva de la compañía INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA., hoy en liquidación el plazo determinado para la existencia de la misma fué señalado en treinta años, contados a partir de la inscripción de la misma en el Registro Mercantil, plazo que se cumplió el día diecinueve de Enero del año dos mil uno por lo que la compañía se encuentra a la fecha en estado de disolución de pleno derecho, por cuyo motivo la Junta

General de Socios de la compañía INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA, en liquidación, en la Junta General de Socios celebrada el señalado día de siete de Junio del año dos mil uno, resolvió también reactivar la compañía, señalar un nuevo plazo de duración de la compañía y reformar su estatuto social, según las declaraciones que se expresarán en la cláusula siguiente. **CLAUSULA TERCERA:**

A) DECLARACIÓN CONJUNTA: El señor Jorge Marcet Alujas, por sus propios derechos y la compañía Skanbanhof OVERSEAS CORPORATION, en la persona de su apoderado expresan que en virtud de la nulidad contenida en el artículo cien de la Ley de Compañías existente en su negociación de cesión de participaciones, la misma no se ha producido, continuando con su calidad de socio el señor JORGE MARCET ALUJAS, reintegrando este último a la segunda, el valor cancelado por la cesión de participaciones, valores que recibe el representante de la compañía extranjera, quien declara además que con la recepción de su valor no tiene reclamo alguno que



NOTARIA
13°
GUAYAQUIL

Virgilio JARRIN ACUNZO

hacer a la compañía INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA, hoy en liquidación, reconociendo la titularidad de las participaciones sociales en la persona del señor Jorge Marcet Alujas. **B) DECLARACION DEL SOCIO UNICO DE LA COMPAÑÍA.-** El señor Jorge Marcet Alujas declara que si bien el acto de conversión del capital social y de las participaciones sociales de la compañía Industrias Unidas C. Ltda., hoy en liquidación, ha sido ejecutado por el representante legal de la misma, en escritura pública del siete de Noviembre del año dos mil, debidamente inscrita, en tiempo que la compañía Skanbanhof Corporation Overseas se consideraba titular de todas las participaciones sociales que integran el capital de la compañía, **DECLARA** que hace suyas y respalda en todas y cada una de sus partes las declaraciones formuladas en dicha escritura pública de conversión, mismas que no han alterado el porcentaje de las acciones pero que con todo, deja establecido que las un millón cien mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar estadounidense, cada una de ellas, señaladas en ese instrumento

como de propiedad de la compañía Skanbanhof OVERSEAS CORPORATION, son en realidad de su exclusiva propiedad, tal como consta en la actualización del Libro de Socios y Participaciones de la Compañía

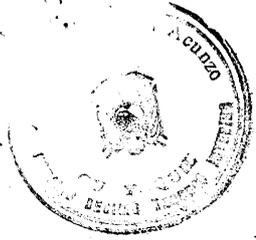
C) CESION DE PARTICIPACIONES: Que el señor Jorge Marcet Alujas, con el consentimiento de su cónyuge, doña Gilda Ghiglione de Marcet también presente, tiene a bien ceder y transferir a favor de la compañía OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A. la totalidad de las un millón cien mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólares estadounidenses cada una de ellas, que posee en la compañía Industrias Unidas C. Ltda., hoy en liquidación, cesión y transferencia que se hace por el valor nominal de tales partes sociales que el representante de la cesionaria, aceptando la cesión que se hace a favor de su representada, paga al señor Jorge Marcet Alujas en dinero efectivo y moneda de curso legal a su completa satisfacción y sin lugar a reclamo alguno por este concepto. La señora Gilda Ghiglione de Marcet, interviniente en este instrumento, declara que consiente en la transferencia



NOTARIA
13°
GUAYAQUIL

Virgilio Jarrin Acunzo

de participaciones que hace su marido por el presente instrumento; D) **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA:** El señor Juan Marcet Ghiglione, en acatamiento a lo resuelto en la Junta general de Socios celebrada el día siete de Junio del año dos mil uno, DECLARA REACTIVADA LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA., en liquidación, declaración ésta que se respalda en el señalamiento y reformas que se señalan en las dos declaraciones siguientes; E) **SEÑALAMIENTO DE NUEVO PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**- El señor Juan Marcet Ghiglione, en su calidad de Gerente de la compañía INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA., en liquidación, declara además que en razón de las resoluciones adoptadas por unanimidad en la Junta General de Socios de su representada, señala un nuevo plazo de duración de la compañía de CINCUENTA AÑOS que se sumará al plazo original que fue determinado en la escritura pública de constitución de contrato social de la compañía INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA. en liquidación, contándose a



NOTARIA
13°
GUAYAQUIL

Ab. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

partir de entonces ochenta años, conforme se establecerá en la reforma estatutaria que sigue.- **F) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Declara además el Gerente de la compañía INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA. ^{EN LIQUIDACION/} que el estatuto de la compañía se reforma en sus Cláusulas Cuarta y Quinta, las mismas que dirán: ... **"CLAUSULA CUARTA: Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de OCHENTA AÑOS los mismos que se contarán a partir de la inscripción de la escritura constitutiva en el Registro Mercantil de Guayaquil"
"CLAUSULA QUINTA: DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital social de la compañía es de CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón cien mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una de ellas". Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-**
(firma) AB. MARIA DEL PILAR DE JARRIN.- Registro profesional número

tres mil ochocientos sesenta y ocho.-
 Los otorgantes me presentaron sus
 respectivos documentos de identifi-
 cación personal, nombramientos y acta
 de Junta General.- Leída que les fue
 la presente escritura de principio a
 fin y en alta voz, por mí el Notario
 a los otorgantes, éstos la aprobaron
 en todas y cada una de sus partes, se
 afirmaron, ratificaron y firman en
 unidad de acto y conmigo el Notario,
 incluido el señor César Villafuerte
 Andrade designado por la señora Gilda
 Ghiglione de Marcet, de todo lo cual
 DOY FE - ENTRELINEAS; EN LIQUIDACION.-VALE

Juan Marcet
 p. Cía. INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA.,
 EN LIQUIDACION.

f) SR. JUAN MARCET GHIGLIONE

GERENTE

C.C. # 090377210-1

C.C. 0910-5355 *Somaria*

RUC # 0990021066001

Jorge Marcet Alujas
 f) SR. JORGE MARCET ALUJAS

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA. EN LIQUIDACION

0000 09

En Guayaquil, a los siete días del mes de Junio del año dos mil uno, en el local social de la compañía INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA. en liquidación, ubicado en Pedro Carbo número mil quince, entre las de Sucre y Colón, siendo las diez horas, encontrándose presente el único socio de la compañía don JORGE MARCET ALUJAS, propietario de un millón cien mil (1'100.000) participaciones sociales, iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0.04), cada una de ellas, resolvió, en compañía del Gerente y del Presidente de la compañía, señores Juan Marcet Ghiglione y Ernesto Paladines Mosquera, constituirse en Junta General de Socios amparado bajo la disposición expresa contenida en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con la presencia de las compañías Skanbanhof Overseas Corporation y Ofiasa Oficina y Acciones S.A., representadas por los señores Werner Gansauer Bittner y Juan Marcet Ghiglione, respectivamente, con el objeto de tratar los siguientes puntos: A) Declaraciones sobre la devolución de valores a la compañía Skanbanhof Overseas Corporation por la nulidad de la cesión de participaciones sociales celebrada entre ambas partes.- B) Declaraciones sobre actuaciones y gestiones de administradores de la compañía.- C) Cesión de Participaciones; D) La Reactivación de la compañía; E) El señalamiento de nuevo plazo y F) La Reforma del Estatuto Social.- Al efecto, preside la Junta el señor Ernesto Paladines Mosquera quien la declara instalada y actúa como secretario el señor Juan Marcet Ghiglione, Gerente de la misma, quien a petición del presidente pasa tratar los temas de esta junta y señala que conforme todos conocen, se advirtió que la cesión y transferencia de participaciones sociales a favor de la compañía SKANBANHOF OVERSEAS CORPORATION, se encuentra viciada de nulidad, por lo que el asiento del Libro de Socios y Participaciones que señalaba tal transferencia ha sido anulada y en su lugar se lo ha actualizado restableciendo al señor Jorge Marcet Alujas como su socio único. Continúa exponiendo el Gerente de la compañía, esta vez a petición del señor Jorge Marcet Alujas, señalando que se comunicó a la compañía Skanbanhof Overseas Corporation de la celebración de esta Junta e invitarla a la misma, con el objeto de hacerle conocer su

intención de reintegrarle el valor que pagó por la adquisición de las participaciones sociales que se habían negociado y que hoy han regresado al señor Marcet Alujas, lo que se propone cumplir, solicitando que tal entrega se realice con suscripción de escritura pública. El señor Werner Gansauer Bittner, solicitando el uso de la palabra manifiesta que su representado tiene pleno conocimiento de lo que se ha señalado en líneas anteriores y que la propuesta del señor Jorge Marcet Alujas es aceptada. En otro tema el señor Jorge Marcet Alujas, personalmente, señala que pese a la nulidad que se ha hecho referencia en líneas anteriores, la compañía INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA., en liquidación, ha realizado actos societarios, suscrito contratos y otorgado instrumentos públicos como el de la conversión de sucres a dólares estadounidenses tanto del capital social como de sus participaciones por lo que, sin pretender asumir declaraciones de convalidación alguna, es su deseo adoptar como suyas, como accionista que es, todas y cada una de las actuaciones, resoluciones, decisiones, contratos, que el gerente de la compañía ha realizado en ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA. en liquidación y en todo caso, como es él, Jorge Marcet Alujas, el único socio, declara desde ya que acatará todas las actuaciones realizadas, así como se declara impuesto del contenido de los balances de la compañía elaborados por ejercicios fiscales anteriores al presente los que reconoce y acepta. Finalmente manifiesta el señor Jorge Marcet Alujas que ha negociado la transferencia de la totalidad de sus un millón, cien mil particiones sociales de cuatro centavos de dólar que posee en la compañía INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA. en liquidación, con la compañía OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A., por lo que solicita a la Junta general la autorización suficiente. El señor Juan Marcet Ghiglione dirigiéndose a la Junta señala que la compañía se encuentra jurídicamente disuelta de pleno derecho por cuanto el plazo que fue previsto en el contrato constitutivo es de tan solo treinta años, los mismos que se cumplieron el diecinueve de Enero del año dos mil uno, pero como la compañía se encuentra en pleno ejercicio de sus actividades es necesario reactivarla, señalando un nuevo plazo de duración de la misma que se manifestará aprobando esta moción que deberá además de resolver la reforma del estatuto en la cláusula relativa al plazo y además, ya que se ha hecho anteriormente la declaración de conversión del capital y acciones, reformar la cláusula que corresponde al capital social de la compañía. Las exposiciones efectuadas han sido apoyadas por todos los asistentes. El presidente

dispone que la junta pase a resolver y **POR UNANIMIDAD DE LOS UN MILLON CIEN MIL VOTOS concurrentes, SE RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar la declaración conjunta entre el socio único de la compañía el señor Jorge Marcet Alujas y el representante de la compañía Skanbanhof Overseas Corporation en la escritura pública a otorgarse por la cual consten todos los puntos que se resuelven en esta acta en la que se le reintegrará los valores recibidos de su parte;

SEGUNDO: Aceptar que el señor Jorge Marcet Alujas formule una declaración por la cual asume personalmente responsabilidad respecto de los actos, contratos y mas actuaciones realizadas por el gerente de la compañía así como de las resoluciones adoptadas en su ausencia para la aprobación de los balances de los ejercicios económicos de los años anteriores que no fueron aceptados directamente por él;

TERCERO: Aceptar la transferencia de las participaciones sociales del señor Jorge Marcet Alujas a favor de la compañía OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S. A., debiendo extender, el secretario de la Junta, la Certificación por la cual conste que la aprobación ha sido por unanimidad para la respectiva escritura pública.;

CUARTO: Reactivar la compañía INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA. C. LTDA. en liquidación, facultándose al gerente de la compañía para que en su calidad de representante legal suscriba la escritura pública correspondiente.-

QUINTA: Señalar en cincuenta años más al plazo de duración de la compañía, esto es, en ochenta años a partir de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, en declaración que deberá hacer el Gerente de la Compañía por escritura pública.-

SEXTA: Reformar el estatuto social de la compañía en sus cláusulas cuarta y quinta con los siguientes textos: : ... "CLAUSULA CUARTA: El plazo de duración de la compañía es de OCHENTA AÑOS los mismos que se contarán a partir de la inscripción de la escritura constitutiva en el Registro Mercantil de Guayaquil" ...

"CLAUSULA QUINTA: DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital social de la compañía es de CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón cien mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una de ellas...".- No habiendo otro tema que tratar se concede un receso para la recepción del acta respectiva. Concluido el receso de da lectura al acta elaborada la misma que es aprobada por todos y cada uno de los asistentes quienes para constancia y por mandato legal la suscriben en unidad de acto. f) Jorge Marcet Alujas.- f) Juan Marcet Ghiglione p. l. d. q. r. de Industrias Unidas C. Ltda. en Liquidación.- f) Ernesto Paladines Mosquera p. l. d. q. r. de Industrias

0000 10

ición de las
ue hoy han
e cumplir,
de escritura
el uso de la
niento de lo
ta del señor
orge Marcet
se ha hecho
S UNIDAS
s, suscrito
conversión
ial como de
raciones de
ryas, como
soluciones,
realizado en
ficial de la
ción y en
cio, declara
si como se
t compañía
te los que
arcet Alujas
millón, cien
posee en la
ción, con la
por lo que
señor Juan
ompañía se
nto el plazo
reinte años,
año 603 mil
icio de sus
o plazo de
oción que
la cláusula
ormente la
la cláusula
xposiciones
presidente

Unidas C. Ltda. en Liquidación.- f) Werner Gansauer Bittner p. l. d. q. r. de Skanbanhof Overseas Corporation.- f) Juan Marcet Ghiglione p. l. d. q. r. de Ofiasa Oficina y Acciones S.A..- CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original el mismo que reposa en el Libro de Acciones y Accionistas al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 7 de Junio del 2001.

Juan Marcet
JUAN MARCET GHIGLIONE
Gerente - Secretario
Industrias Unidas C. Ltda. en liquidación

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

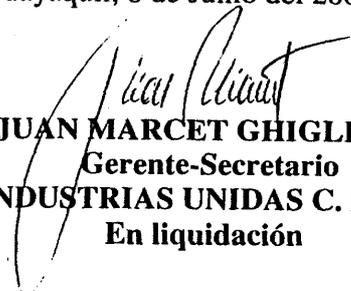
. l. d. q.
lione p.
Que la
i en el
ario.-

0000 11

CERTIFICACION

Por el presente documento CERTIFICO que en la sesión de Junta General de Socios de la compañía INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA. en liquidación celebrada el día siete de Junio del año dos mil uno, se aprobó, por unanimidad de un millón cien mil votos que representan la totalidad del capital social de la compañía, la cesión y transferencia de las un millón cien mil (1'100.000) participaciones sociales de esta compañía, de propiedad del señor Jorge Marcet Alujas, a favor de la compañía OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A..

Guayaquil, 8 de Junio del 2001.-


JUAN MARCET GHIGLIONE
Gerente-Secretario
INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA.
En liquidación

**ESPACIO
EN
BLANCO**





REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

LCDO. MANUEL CUPAS FERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

TORRE COSMOS
PLANTA BAJA, OFICINA No. 3
AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
AREA BANCARIA

Telefonos: { 263-3175
263-3010

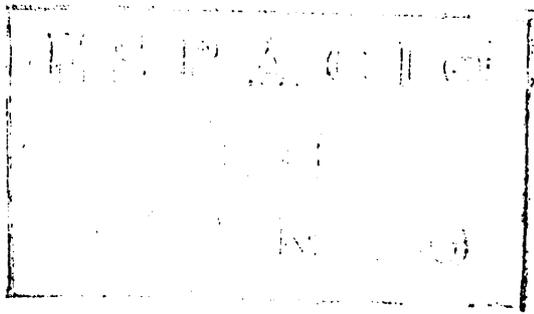
Telefax: 263-3202

Apartado: 55-0218
PAITILLA

COPIA

ESCRITURA No. 8,923 DE 22 DE octubre DE 19 99

Por la Cual se protocoliza el ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS de la sociedad anónima denominada SKANBANHOF OVERSEAS CORP. celebrada en la ciudad de Panamá, el 21 de octubre de 1999, mediante la cual se otorga un Poder Especial al señor WERNER GANSAUER BITTHER.



899

30.9.99

NOTARIA 1^{ra}
P. N. N. 1

ESTADO 163002

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



12900

0000 12

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-- ESCRITURA PUBLICA NUMERO OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO --

(8.928)

POR LA CUAL se protocoliza el ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS de la sociedad anónima denominada SKANBANHOF OVERSEAS CORP. celebrada en la ciudad de Panamá, el 21 de octubre de 1999, mediante la cual se otorga un Poder Especial al señor WERNER GANSAUER BITTNER.

-----Panamá, 22 de octubre de 1999.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintidós (22) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999), ante mí, MANUEL CUPAS FERNANDEZ, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento sesenta y siete-trescientos cuarenta y tres (8-167-343), compareció personalmente MARIXENIA CORREA VASQUEZ, mujer, panameña, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número siete-setenta y cinco-trescientos quince (7-75-315), en su calidad de Secretaria de SKANBANHOF OVERSEAS CORP., sociedad anónima panameña debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), a Ficha cero cuatro tres cuatro seis siete (043467), Rollo dos seis dos seis (2626), Imagen cero cero cero dos (0002), desde el veintiuno (21) de agosto de mil novecientos setenta y nueve (1979), debidamente facultada para este acto, según consta en el Acta de la Junta de Accionistas que se protocoliza a través de esta Escritura Pública, a quien conozco, y me entregó para su protocolización y al efecto protocolizo el ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS de la sociedad anónima denominada SKANBANHOF OVERSEAS CORP. celebrada en la ciudad de Panamá, el 21 de octubre de 1999, por la cual se otorga un Poder Especial

218



al señor WERNER GANSAUER BITTER.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

El suscrito Notario hace constar que esta Escritura Pública ha sido confeccionada de un todo conforme de acuerdo a la minuta presentada a este Despacho Notarial por la Licenciada Miriam Amores Correa, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos veinte-dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (8-220-2444).-----

Leída como le fue la misma en presencia de las testigas instrumentales, VIODELDA BELUCHE, con cédula de identidad personal número ocho-ciento ochenta y cinco-trescientos treinta y siete (8-185-337) y MERCEDES BENITEZ DE CANO, con cédula de identidad personal número ocho-cuarenta y ocho-ciento ochenta (8-48-180), mayores de edad, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO-
----- (8.928)-----

(FDOS.) MARIKENIA CORREA VASQUEZ- -VIODELDA BELUCHE- -MERCEDES BENITEZ DE CANO- -MANUEL CUPAS FERNANDEZ, Notario Público Primero.-----

----- ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE-----
----- SKANBANHOF OVERSEAS CORP. -----

En la ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 1999, en las oficinas de la sociedad, previa renuncia al aviso de convocatoria, los accionistas de SKANBANHOF OVERSEAS CORP. celebraron una reunión.-----



REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA
C. 400
SERIAL 153002

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



12901

0000 13

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Por encontrarse presente o representados l s totalidad de los accionistas de la sociedad, el se or LUIS ARMIJO, Presidente de la sociedad, actu  como Presidente de la sesi n y la se ora MARIXENIA CORREA VASQUEZ (antes MARIXENIA CORREA DE CASTILLO), Secretaria de la sociedad, actu  como Secretaria de la reuni n. El Presidente manifest  que el prop sito de la reuni n era otorgar un Poder Especial al se or WERNER GANSAUER BITTNER, var n, alem n, con c dula de identidad del Ecuador No. 09-0317741 y domicilio en Guayaquil, Ecuador, a fin de que a nombre y en representaci n de SKANBANHOF OVERSEAS CORP., adquiriera las acciones de las compa as ecuatorianas siguientes:

- - - - - Juan Marcet Cia. Ltda. - - - - -
- - - - - Industrias Unidas Cia. Ltda. - - - - -
- - - - - Equipos y Predios Cia. Ltda. - - - - -
- - - - - Continental de Predios (Copre) S.A. - - - - -
- - - - - Extraper S.A. - - - - -
- - - - - Distribuidora de Alimentos (Dialsa) S.A. - - - - -

asi como tambi n los inmuebles pertenecientes a los se ores Jorge Marcet A. y/o Gilda Ghiglione de Marcet, ambos ciudadanos ecuatorianos.

La moci n del Presidente fue secundada y aprobada por unanimidad, de modo tal que los accionistas resolvieron lo siguiente:

-RESOLVIERON:

PRIMERO: Otorgar un Poder Especial al se or WERNER GANSAUER BITTNER, var n, alem n, con c dula de identidad del Ecuador No. 09-0317741 y domicilio en Guayaquil, Ecuador, para que, a nombre y en representaci n de SKANBANHOF OVERSEAS CORP., ejerza en el Ecuador las facultades siguientes:



a) Adquirir las acciones (participaciones) de las compañías ecuatorianas cuyos nombres se expresan a continuación:-----

- Juan Marcet Cia. Ltda.-----
- Industrias Unidas Cia. Ltda.-----
- Equipos y Predios Cia. Ltda.-----
- Continental de Predios (Copre) S.A.-----
- Extraper S.A.-----
- Distribuidora de Alimentos (Dialsa) S.A.-----

b) Adquirir los bienes inmuebles pertenecientes a los señores Jorge Marcet A. y/o Gilda Ghiglione de Marcet, ambos ciudadanos ecuatorianos.-----

c) Suscribir los documentos públicos y privados que sean necesarios para el perfeccionamiento de los actos descritos en este documento, bajo los términos y condiciones que el apoderado estime más conveniente para SKANBANHOF OVERSEAS CORP.-----

d) Representar a SKANBANHOF OVERSEAS CORP. en las Juntas Generales de Accionistas, Ordinarias y Extraordinarias, que celebren las compañías ecuatorianas mencionadas.-----

SEGUNDO: Facultar a la señora Marixenia Correa Vásquez, Secretaria de la sociedad, para que comparezca ante un Notario Público, a fin de que este Poder sea protocolizado en su versión española.-----

No habiendo más asuntos que discutir, a propuesta debidamente presentada y apoyada, se acordó levantar la sesión.-----

(FDOS.) LUIS ARMIJO--PRESIDENTE DE LA SESION--MARIXENIA CORREA VASQUEZ--SECRETARIA DE LA SESION.-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de cuatro fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. Cúantía: Indeterminada. -Guayaquil, Junio 22/2001.



Virgilio
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

ESPACIO
EN
BLANCO

Guayaquil, Mayo 5 de 1990

Señor.
JUAN MARCET GHIGLIONE
Ciudad.-

Estimado Señor:

0000 15

Cúmpleme comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "Industrias Unidas C.Ltda." en su reunión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de GERENTE de esta compañía, por el periodo de cuatro años, de acuerdo con la Cláusula Décima primera de los Estatutos Sociales, y que comenzarán a contarse desde la fecha de inscripción de este documento en el Registro mercantil del Cantón Guayaquil; siendo sus facultades las mismas establecidas en la citada cláusula, y también tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de esta compañía, según lo resuelto por la mencionada Junta General.

Esta compañía fue constituida por escritura pública celebrada ante el Notario de este Cantón Dr. Jorge Maldonado Rennella el día 7 de Diciembre de 1970, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el día 19 de Enero de 1971, escritura en la cual constan los Estatutos Sociales.

Esta compañía aumentó su capital a S/.100.000.00. ante el Notario Dr. ERNESTO TAMA COSTALES el día 29 de Agosto de 1977, según escritura pública inscrita el 30 de Junio de 1979.- Posteriormente lo aumentó a S/.1.000.000.00, ante el Notario Dr. ERNESTO TAMA COSTALES el día 15 de enero de 1987, según escritura pública inscrita el 3 de Agosto de 1987. luego lo aumentó a S/.190.000.000.00. ante el Notario Dr. ERNESTO TAMA COSTALES el día 30 de Noviembre de 1990, según escritura pública inscrita el 29 de Abril de 1991, y, últimamente aumentó el capital a S/.1.000.000.000.00, ante el Notario Dra. NORMA PLAZA de GARCIA el día 21 de Julio de 1994, según escritura pública inscrita el 9 de Noviembre de 1994 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Este nombramiento, debidamente inscrito, sirve de credencial suficiente para que usted legitime su personería, como uno de los Gerentes de la prenombrada compañía.

Muy Atentamente,
Ernesto Paladines Mosquera

JUAN MARCET GHIGLIONE
C.C. 05-0372101
Ruraleriano - Urb. Rio Grande
Via Bamborondon Calle Santia-
go de Compostela # 44

Declaro que acepto este nombramiento de GERENTE de esta compañía "INDUSTRIAS UNIDAD C.LTDA.", por el periodo para el cual he sido elegido.

Guayaquil, Mayo 5 de 1990

Juan Marcet Ghiglione

ESPACIO
EN
BLANCO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Serente
Folio(s) 345 ff Registro Mercantil No.
884-A Repertorio No. 1365 P
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

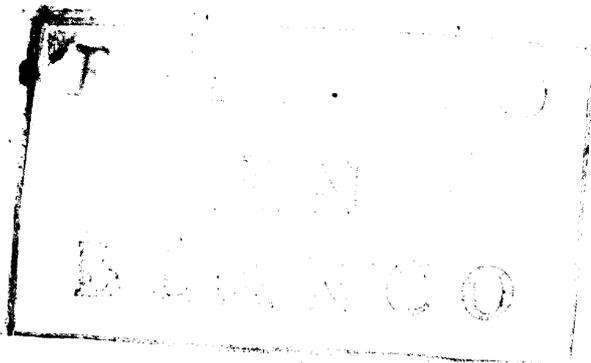
Guayaquil, 7 de Mayo de 1978
[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de
marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia prece-
dente que consta de 11 fojas, es exacta al
documento original que también se me exhibe. Cuántin:
Indeterminada. -Guayaquil, Junio 22/2.001.



[Signature]
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil





Dra. Rocío Santibáñez Vásquez
Neuróloga

Unidad de Neurofisiología Clínica
Electroencefalografía - Electromiografía
Potenciales Evocados

2001-04-24

A QUIEN CORRESPONDA

0000 16

Se certifica que la Sra. GILDA GHIGLIONE BUENAVENTURA DE MARCET presenta un desorden neurológico que no le permite firmar documentos.

La interesada o sus hijos pueden utilizar este documento como más les convenga.

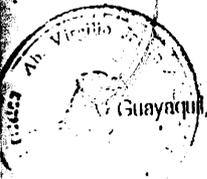

Dra. Rocío Santibáñez Vásquez
Neuróloga

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 11 fojas, es exacta al documento original que también se me exhibió. **Cuánta:** Indeterminada. -Guayaquil, Junio 27/2 001.




Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil





Guayaquil, mayo 31 del 2.001

Señor
JUAN R. MARCET GHIGLIONE
Ciudad.-

Ref. Nombramiento de GERENTE de la compañía
OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A.

De mis consideraciones:

Cúmplame hacerle conocer que en la sesión de Junta General Inaugural de Accionistas de la compañía anónima **OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A.**, celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE de la compañía, por un período de CINCO AÑOS. 0000 17

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía en el artículo Décimo Cuarto, literal Uno, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual en todos sus actos y contratos.

La Compañía **OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A.**, se constituyó según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero Interino del Cantón Guayaquil Ab. Virgilio Jarín Acunzo; el día 12 de Abril del año 2001, inscrita de fojas 58.260 a 58.279, número 13.477 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 18.057 del Repertorio, el día 29 de Mayo del 2.001.

Atentamente
Ab. Ma. del Pilar de Jarrin
AB. MA. DEL PILAR DE JARRIN
SECRETARIA ad-hoc DE LA JUNTA

Señora, Abogada
MARIA DEL PILAR DE JARRIN
Ciudad.-

Impuesto del contenido de su comunicación, acepto el cargo conferido.

Corralmente,
Juan Marcet Ghiglione
JUAN R. MARCET GHIGLIONE
CC. 0903772101
Guayaquil, mayo 31 del 2.001



En la presente fecha queda inscrito este
 Nomenclato de GERENTE
 Folio(s) 60994 / Registro Mercantil No.
14206 / Repartido No. 19095
 Se archivan los Comprobantes de pago por los
 Impuestos respectivos.
 Guayaquil, 6 de Junio del 2001

Dña. NORMA PLAZA DE GARCIA
 Registradora Mercantil del
 Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL.
 Valor pagado por este trabajo
 \$: 8.44 =

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
 Notarial reformada por Decreto Sup. No. 2363 de
 mayo 31 de 1973 publicada en el Registro Oficial No 564
 del 12 de abril de 1973, BOV FE que la fotocopia prece-
 dente que consta de una fojas, es exacta al
 documento original que también se me exhibe. -Cuantía
 indeterminada. -Guayaquil, Junio 22/2.001



Norma Plaza de Garcia
 Dña. Norma Plaza de Garcia
 Registradora Mercantil del
 Cantón Guayaquil

DECLARACIONES QUE HACEN LOS SEÑORES JORGE MARCET ALUJAS Y LA
COMPañÍA SKANBANHOF OVERSEAS CORPORATION. - CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR JUAN MARCET ALUJAS A
FAVOR DE LA COMPañÍA OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A.,

15

C.C. 090263630-7

C.V. _____

f) SRA. GILDA  NAVENTURA DE MARCET

C.C. 090264593-6

C.V. _____

0000 18



NOTARIA
13°

GUAYAQUIL

VIRGILIO JARRIN ACUNZO


f) SR. CESAR VILLAFUERTE ANDRADE

C.C. 13201909-4

C.V. 0848-128

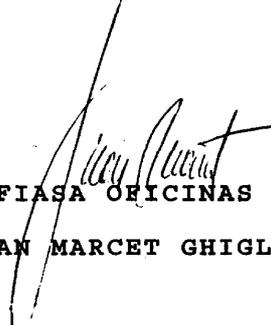
p. Cía. SKANBANHOF OVERSEAS CORPORATION

f) SR. WERNER GANSAUER BITTNER

APODERADO

C.C. # 09-0317741

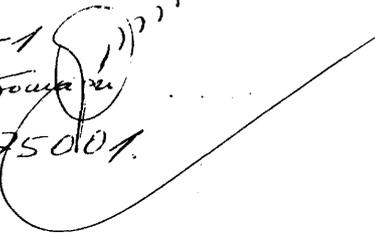
RUC # _____


p. Cía. OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A.

f) SR. JUAN MARCET GHIGLIONE

GERENTE

C.C. # 090377210-1

C.V. # 0910-5358 

RUC # 0992167475001



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en diecisiete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los treinta y ún días del mes de julio del año dos mil uno.-



Virgilio Jarrin Acunzo
Ab. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de contenido de la escritura pública que antecede, al rge de la matriz de fecha 27 de Octubre de 1999, mediante e cual fue otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García eNotaria Pública Décima Tercera de este Cantón. Guayaquil, 01 de Agosto del 2.001.-



Virgilio Jarrin Acunzo
Ab. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil

BLANCO

PIA
en
llo



ZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición
contenida en el artículo Tercero de la Resolución # 01-G-IJ-
0008657; de fecha 18 de Septiembre del 2001, emitida por ⁰⁶⁰⁰ 19
Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de
Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, al margen de la
matriz de la escritura pública que antecede.- Guayaquil, 21 de
Septiembre del 2.001.-

argen
te el
rcía,
tón.-



[Handwritten Signature]

D^o. Virgilio Juan Acuña
Notario Público Titular Interoctaviano
Guayaquil

ESPACIO
EN
BLANCO

RA --

ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000 20

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 01-G-IJ-0008657, dictada el 18 de Septiembre del 2.001, por el Intendente de Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la Reactivación de la compañía INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA. " en liquidación", Fijación de Nuevo Plazo; y Reforma del Estatuto, de fojas 27.800 a 27.835, número 3.963 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 36.077 del Repertorio.- 2.- **Certifico: Que con fecha de hoy:** se efectuaron ocho anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- **Certifico: que con fecha de hoy,** se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este despacho, bajo el número 1.025 un extracto de la presente escritura.- 4.- **Queda inscrita la anulación** de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada el 27 de Octubre de 1.999, ante la notaria Décima Tercera, Dra. Norma Plaza de García y anotada el 9 de Noviembre de 1.999; y la Nueva Cesión de Participaciones que hace JORGE MARCET ALUJAS, autorizado por su cónyuge GILDA GHIGLIONE BUENAVENTURA DE MARCET, de (1'100.000) un millón cien mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que posee dentro del capital social de la compañía INDUSTRIAS UNIDAS C. LTDA. "en liquidación" a favor de OFIASA OFICINAS Y ACCIONES S.A. contenidas en la presente escritura, a fojas 344 y 13.788 del Registro Mercantil, 16.109, 10.265, 33.267, 13.330 del Registro Mercantil Industrial, 516 y 92.333 del mismo Registro de 1.971, 1.979, 1.987, 1.991, 1.994, 1.998, y 2.001 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- 5.- **Certifico: Que con fecha de hoy,** he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 6.- **Certifico: que con fecha de hoy,** se tomó nota de la NUEVA Cesión de Participaciones contenida en esta escritura pública, a fojas 345, 13.789, del Registro Mercantil, 16.111, 10.265, 33.268, 13.331, 518; y, 92.333 del Registro Mercantil de 1.971, 1.979, 1.987, 1.991, 1.994, 1.998 y 2.001 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Octubre del dos mil uno.-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trámite
\$ 127.95

[Firma]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL



TRAMITE No.42645
LEGAL:R. FLORES
AMANUENSE:M. CAICEDO
COMPUTO:M. ALCIVAR
ANOTACION:MCJR.
RAZON:MCJR